



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

**VISTO** el EX-2019-04275781-GDEMZA-MESA# DGE, en el que se tramita la necesidad de adecuar las escalas de equidad establecidas en el Decreto N° 2633/05 y sus modificatorias, para los Institutos Educativos de Enseñanza Pública de Gestión Privada que reciben aporte económico de estado, en todos los niveles (Ref. Expte N° 9608-D-06-02369); y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 31 del Decreto N° 2633/05 dispone que en caso de producirse cambios en ese contexto económico nacional y/o provincial que ameriten la revisión de las escalas establecidas por el Anexo del mismo, serán evaluadas para su adecuación;

Que las asociaciones que representan a los colegios de enseñanza pública de gestión privada, a fs. 322, 323, 324 del expediente físico, han puesto de manifiesto la necesidad de incrementar los montos de la escala de equidad vigente, a fin de adecuarlos a la realidad económica actual;

Que la Dirección General de Escuelas ha realizado un análisis valorando y justificado de la solicitud presentada por las asociaciones que representan a los colegios de enseñanza pública de gestión privada, a efecto de determinar y precisar el porcentaje de aumento y fecha para su entrada en vigencia;

Que a través del Decreto N° 2286/12 y con el objeto de agilizar los trámites de revisión de la escala de equidad prevista en el Anexo del Decreto N° 2633/05, se delegó tal facultad al Director General de Escuelas,

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Modifíquese la "escala de equidad" de la Resolución N° 258-DGE-2019 del modo que se indica en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, el cual se ha determinado con la proyección de un aumento del doce (12 %) sobre el valor máximo de cuota o arancel programático, fijado por Resolución N° 258-DGE-19.

**Artículo 2do.-** Aplíquese el incremento sobre la "escala de equidad" establecida en el Artículo 1ro. del modo que se indica en el Anexo que es parte integrante de la presente Resolución, para hacerse efectivo a partir del 12 de agosto de 2019.

**Artículo 3ro.-** Publíquese, comuníquese a quienes corresponda.



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

ANEXO

Proyecto Escala Equidad

CUADRO I

NIVEL INICIAL Y PRIMARIO		
De	A	Porcentaje
0,00	1.804,00	100%
1.805,00	1.995,00	90%
1.996,00	2.212,00	80%
2.213,00	2.445,00	70%
2.446,00	2.707,00	60%
2.708,00	2.997,00	50%
2.998,00	3.320,00	40%
3.321,00	3.614,00	30%
3.615,00	+	0%

CUADRO II

NIVEL SECUNDARIO		
De	A	Porcentaje
0,00	2.228,00	100%
2.229,00	2.489,00	90%
2.490,00	2.884,00	80%
2.885,00	3.183,00	70%
3.184,00	3.497,00	60%
3.498,00	3.793,00	50%
3.794,00	4.105,00	40%
4.106,00	4.527,00	30%
4.528,00	+	0%

CUADRO III

NIVEL ESPECIAL		
De	A	Porcentaje
0,00	3.213,00	100%
3.214,00	3.793,00	50%
3.794,00	+	0%

CUADRO IV

NIVEL SUPERIOR		
De	A	Porcentaje
0,00	2.464,00	100%
2.465,00	4.928,00	80%
4.929,00	7.392,00	40%
7.393,00	+	0%



Gobierno de la Provincia de Mendoza  
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas  
Resolución Importada - Con Token

Número: RIT-2019-2342-E-GDEMZA-DGE

Mendoza, Miércoles 14 de Agosto de 2019

Referencia: Escala Equidad Educ. Privada

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Jaime Correa  
Director General  
Dirección General de Escuelas